



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0113-2023-GM/MPB**

Bellavista, 14 de Junio del 2023

**VISTO: -**

El Informe N°222-2023-GDE/MPB, de fecha 13 de Junio del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico ;

**CONSIDERANDO: -**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N°27972, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que es de atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, Mediante Oficio N°0112-2023-MIDAGRI-SENASA-DESMA, solicita un representante Municipal para realizar las coordinaciones para el cumplimiento de actividades de implementación y/o adecuación del matadero Municipal; el cual tiene por objeto aunar esfuerzos para impulsar mejoras que contribuyan a la inocuidad de los alimentos que se procesan en los mataderos de tipo municipal, las especies que permitan promover las buenas prácticas de faenado e higiene y brindar alimentos seguros, saludables e inocuos para el consumo humano, minimizando con ello los riesgos de contaminación que puedan presentarse durante el procesamiento de las carnes rojas y menudencias de los animales que se faenan.

Que, con Informe N°222-2023-GDE/MPB, de fecha 13 de Junio del 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita la Asignación como Representante y Cumplimiento de Información mediante Resolución para el cumplimiento de las actividades de Implementación y/o adecuación de Infraestructura del Matadero Municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2023/MPB de fecha 10 de febrero 2023, se Delega Facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, para que pueda emitir Resoluciones Administrativas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2023-MPB de fecha 28 de febrero del 2023, se designa como Gerente Municipal al Sr. Wiliam Alberto Rios Trigozo, en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

**SE RESUELVE: -**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR COMO REPRESENTANTE POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA a la CPC LEYDI MARIN QUEZADA CON DNI N°42268073, Gerente de Desarrollo**



**Económico**, quien se encargará de realizar las coordinaciones respectivas para el cumplimiento de actividades de implementación y/o adecuación de infraestructura del matadero Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, y la Gerencia de Administración, para su conocimiento y fines correspondiente.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General, a través de la Oficina de Relaciones Institucionales, la publicación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
BELLAVISTA - REGIÓN SAN MARTÍN

Abog. Willan Alberto Rios Trigozo  
GERENTE MUNICIPAL